



DECRETO N° 3045

TEMUCO, 02 SEP 2022

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de don Jorge Figueroa Fuentes, Rut. N°5.610.972-2, con domicilio en calle Ariqueida N°1801, Villa El Salitre, Comuna de Temuco.

3.- Contrato Compraventa N°0233 del 06 de marzo de 2015.

4.- Decreto Alcaldicio N°790 de fecha 20 de marzo de 2015, que aprueba contrato de compraventa N°0233.

5.- Ord. N°576 del 17 de agosto de 2022, del Secretario Municipal, que señala con fecha 16 de agosto de 2022, el acuerdo del Concejo Municipal de realizar una Transacción Extrajudicial con don Jorge Figueroa Fuentes.

6.- La orden de ingreso N°7384454 emitida con fecha 31 de agosto del año 2022.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, previa solicitud de don Jorge Figueroa Fuentes; con fecha de junio de 2022, a través del Ord. N°576 del Secretario Municipal, que señala con fecha 17 de agosto de 2022, el acuerdo del Concejo Municipal de realizar una Transacción Extrajudicial con don Jorge Figueroa Fuentes.

2.- El pago realizado por don Jorge Figueroa Fuentes, realizado de acuerdo a giro N°7384454 emitida con fecha 31 de agosto del año 2022, por el valor de \$259.865.-, extinguiendo así la deuda existente con el Departamento Cementerio.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de los siguientes giros:

Giro N°	Fecha Giro	Monto
5243654	04/04/2017	\$19.359.-
5243630	04/04/2017	\$23.231.-
5243632	04/04/2017	\$23.231.-
5405521	08/01/2018	\$23.510.-
5846801	10/01/2019	\$24.177.-
6291536	07/01/2020	\$24.837.-
6699093	06/01/2021	\$25.489.-
7072545	04/01/2022	\$27.221.-

2552104

2.- El Departamento Cementerio, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



GFF

Distribución:

Of. Partes

Tesorería Departamento Cementerio